



CM/ 283

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE

**MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO
AMBIENTE**

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 14 MAYO 2007

VISTO: Las actuaciones cumplidas por la Presidencia de la República en materia de investigación de lo ocurrido con los detenidos-desaparecidos en el territorio nacional;

RESULTANDO: I). que por Resolución N° 832/006 de fecha 26 de diciembre de 2006, se declaró culminada la primera etapa de las actuaciones dirigidas a la investigación de las desapariciones forzadas perpetradas en el territorio nacional; y que asimismo en el numeral 4° de la parte dispositiva se estableció la publicación de los informes elevados por los Comandantes en Jefe de las Fuerzas Armadas, junto con el informe elaborado por la Universidad de la República;

II) que es necesario asignar las tareas de diagramación, corrección, diseño de su interior y tapa, así como de su posterior impresión de la Obra: "Investigación Histórica sobre Detenidos Desaparecidos en cumplimiento del artículo 4 de la Ley 15.848".

CONSIDERANDO: I) que la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales es el Organismo que está en condiciones técnicas de hacerse cargo de las tareas referidas;

II) que dicha obra incluye un capítulo destinado a la difusión de la normativa referente a Derechos Humanos, Desaparición forzada de personas y delitos conexos;

ATENCIÓN: a lo anteriormente expuesto:

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

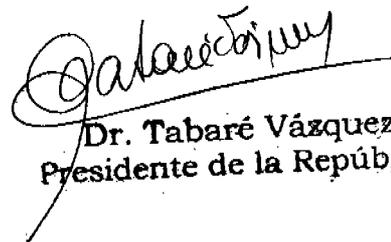
Actuando en Consejo de Ministros

RESUELVE:

1º.- Encomiéndose las tareas de diagramación, corrección, diseño y posterior impresión de la obra: "Investigación Histórica sobre Detenidos Desaparecidos en cumplimiento del artículo 4 de la Ley 15.848" a la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales.

2º.- Pase para su notificación a la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales.

3º.- Comuníquese, etc.


Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República

